



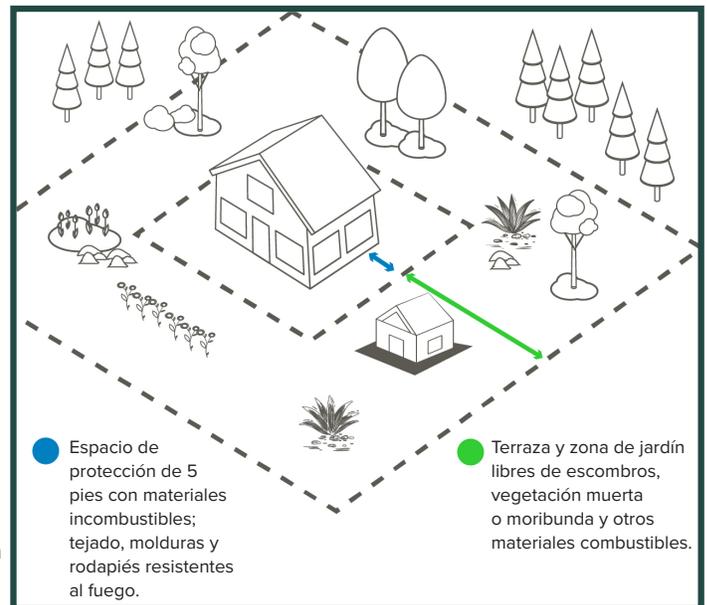
Proteja su Vivienda de los incendios forestales

Adaptaciones de refuerzo y mitigación:

- Paisajismo de espacios defendibles, retirada de árboles peligrosos/destoconado, zócalos resistentes al fuego y gravilla alrededor del perímetro de la casa.
- Sofitos y salpicaderos cerrados con material resistente al fuego, canalones metálicos con protectores de canalones, revestimiento exterior resistente al fuego, tejado resistente al fuego.
- Puertas exteriores de metal, puertas de garaje de metal, ventanas de doble panel.

Puntos Destacados del Programa:

- Subvención federal de hasta \$50,000 por hogar para que el Programa proporcione mitigación y refuerzo de la vivienda de la residencia principal o propiedad de alquiler del propietario elegible. Los propietarios elegibles deben alquilar actualmente su propiedad a hogares de bajos ingresos (LMI, por sus siglas en inglés). (Los propietarios que hayan recibido financiación del Programa de Mitigación de Incendios Forestales de California no son elegibles para recibir asistencia de este Programa).
- No es necesario que la vivienda haya sufrido daños en la catástrofe de 2021 para poder optar a la ayuda.
- El programa gestiona toda la construcción, la inspección y la obtención de permisos de principio a fin.



Los Participantes Elegibles Deben:

- Ser ciudadano estadounidense o extranjero cualificado.
- Poseer legalmente una vivienda unifamiliar en el condado de Plumas como propietario LMI o como propietario que actualmente alquila su propiedad a los hogares LMI.
- Tener necesidades de mitigación de desastres y/o endurecimiento de la vivienda en la propiedad.
- Estar al corriente de los impuestos sobre la propiedad o tener un plan de pago aprobado o una exención fiscal.
- Cumplir los requisitos de ingresos. La renta familiar no puede superar el 80% de la renta media de la zona (AMI). Consulte la tabla siguiente para conocer los límites del AMI.

Número de personas en el hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Plumas: 80% Límites de ingresos medios del área	\$51,600	\$59,000	\$66,350	\$73,700	\$79,600	\$85,500	\$91,400	\$97,300

Límites federales de ingresos -- vigentes a partir del 1 de abril de 2024 y sujetos a cambios.

Las viviendas que sufrieron daños o fueron destruidas en el incendio de Dixie pueden ser elegibles para recibir hasta \$500,000 en fondos de reconstrucción unifamiliar de los Programas de Vivienda de ReCoverCA. Consulte el sitio web para obtener más información.